

**REGLAMENTO (CE) Nº 1396/2007 DE LA COMISIÓN****de 28 de noviembre de 2007****que corrige el Reglamento (CE) nº 1975/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 51, apartado 4, su artículo 74, apartado 4, y su artículo 91,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se ha deslizado un error administrativo al adoptar el Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión <sup>(2)</sup>, a resultas del cual el porcentaje de la ayuda que puede abonarse una vez realizados los controles administrativos quedaba fijado en el 70 % en lugar del 75 % previsto inicialmente.
- (2) Procede modificar en consecuencia el Reglamento (CE) nº 1975/2006.

- (3) La medida prevista en el presente Reglamento se ajusta al dictamen del Comité de desarrollo rural.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el artículo 9, apartado 1, párrafo segundo, frase primera, del Reglamento (CE) nº 1975/2006, la cifra de «70 %» se sustituye por la de «75 %».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a las ayudas comunitarias correspondientes al período de programación que se inicia el 1 de enero de 2007.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 2007.

*Por la Comisión*Mariann FISCHER BOEL  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 277 de 21.10.2005, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 2012/2006 (DO L 384 de 29.12.2006, p. 8).

<sup>(2)</sup> DO L 368 de 23.12.2006, p. 74.